

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 51/20/90/s  
Distr: UA/SC

18 de mayo de 1990

Más información sobre AU 428/89 (AMR 51/49/89/s, del 2 de noviembre de 1989, y sus seguimientos AMR 51/50/89/s, del 15 de noviembre de 1989, y AMR 51/53/89/s, del 30 de noviembre de 1989, y AMR 51/12/90/s, del 20 de abril de 1990): Penas de muerte

**EEUU (Luisiana):** Dalton PREJEAN

=====

Dalton Prejean fue ejecutado en Luisiana, según lo previsto, el 18 de mayo de 1990.

Dalton Prejean tenía 17 años en el momento de cometer el delito del que fue declarado culpable. Es el cuarto delincuente juvenil ajusticiado en los Estados Unidos desde 1964, y el primero de Luisiana al amparo de la legislación sobre la pena capital de este estado. En lo que va de año, en los Estados Unidos se ha ejecutado a ocho presos. Desde 1976 el número de personas ejecutadas asciende a 128.

Dalton Prejean fue ejecutado a pesar de que el 28 de noviembre de 1989 la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Luisiana recomendó al gobernador del estado, por tres votos contra dos, que otorgara clemencia a Dalton Prejean mediante la conmutación de su condena a muerte por una de cadena perpetua incondicional. Los tres miembros de la Junta que votaron en favor de la concesión de clemencia se dirigieron de nuevo al gobernador el 23 de abril de 1990 para solicitarle que revisara el caso e instarle nuevamente a que conmutara la condena.

El 17 de mayo de 1990, el Parlamento Europeo adoptó una resolución en la que se hacía un llamamiento a cada uno de los estados que componen los Estados Unidos para que abolieran la pena capital y al gobernador de Luisiana para que conmutara la condena a muerte de Dalton Prejean.

NUEVA ACCION RECOMENDADA: Telegramas, llamadas telefónicas, télex, fax y cartas por vía aérea:

- expresando honda preocupación por la ejecución de una persona que, en el momento de la comisión del delito, era menor de edad, y señalando el hecho de que esta ejecución contraviene la normativa internacional acordada con respecto a la pena de muerte;
- lamentando profundamente que el gobernador no actuara a raíz de la recomendación que le hizo la Junta de Indultos y Libertad Condicional ni ante la solicitud

especial que los miembros de la junta efectuaron el 23 de abril de 1990;  
.../...

-citando la resolución adoptada por el Parlamento Europeo y enviada al gobernador el 17 de mayo de 1990;

-expresando consternación porque factores tan importantes como las lesiones cerebrales de Dalton Prejean, su situación al límite de la minusvalía mental, las agresiones físicas y psíquicas que sufrió siendo niño, el arrepentimiento y la buena conducta durante su encarcelamiento no pudieran persuadir al gobernador para que concediera clemencia.

LLAMAMIENTOS A:

The Hon. Charles Roemer  
Governor of Louisiana  
State Capitol  
Baton Rouge LA 70804  
EEUU

Telegramas: Governor Roemer, Baton Rouge, LA 70804, EEUU

Teléfonos: + 1 504 342 7015 ó + 1 504 342 6600

Fax: + 1 504 342 0909

Télex: 5109933256 LADEPAG BTR (A través del departamento de Agricultura)

Times Picayune and States-Item  
3800 Howard Avenue  
New Orleans, LA 70125  
EEUU

Baton Rouge Advocate  
525 Lafayette Street  
Baton Rouge, LA 70802  
EEUU

Rogamos pongan este caso en conocimiento de los periódicos y medios de difusión de su país y les pidan que le den la mayor cobertura informativa posible.

COPIAS A:

Times Picayune and States-Item  
3800 Howard Avenue  
New Orleans, LA 70125  
EEUU

Baton Rouge Advocate  
525 Lafayette Street  
Baton Rouge, LA 70802  
EEUU

y a la representación diplomática de EEUU en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**